



**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

**UGEL MOYOBAMBA - OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2024-GRSM/DRE-SM/UGEL-M  
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	PUNTAJE OBTENIDO					PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
				FORMACIÓN ACADÉMICA	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	BONIFICACION			
<b>PUESTOS DE PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO</b>											
1	SALDAÑA TAPULLIMA RORIN	050-2024821917	41811536	28	19	34		<b>81</b>		<b>APTO</b>	<b>PROCEDE RECLAMO:</b> Se asignó el puntaje correspondiente.
2	CABRERA GUEVARA MARIA FLOR	050-2024452465	80505657	28	17	40		<b>85</b>		<b>APTO</b>	<b>PROCEDE RECLAMO:</b> Se asignó el puntaje correspondiente a experiencia laboral general y específica. <b>NO PROCEDE RECLAMO,</b> desde la publicación preliminar, se asignó puntaje de 28 puntos en el criterio de formación académica por secundaria completa, <b>NO PROCEDE RECLAMO,</b> para el puesto de personal de limpieza y mantenimiento no es requisito contar con cursos de capacitación, por lo que no se asigna puntaje en la evaluación curricular.
3	LA ROSA MUNDACA RICAR IVAN	050-2024516484 /050-2024078293	70456519	28	16	40		<b>84</b>		<b>APTO</b>	<b>PROCEDE RECLAMO:</b> Se asignó puntaje correspondiente a la experiencia específica <b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> Se mantiene el puntaje asignado desde la publicación preliminar respecto a la experiencia general de acuerdo a los años acreditados. <b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> Se mantiene el puntaje asignado desde la publicación preliminar respecto a la formación académica acreditada (secundaria completa)
4	BAZAN SALVADOR MARIBEL	050-2024984343	60361888	30	16	40		<b>86</b>		<b>APTO</b>	<b>NO PROCEDE RECLAMO: NO PROCEDE RECLAMO:</b> Se mantiene el puntaje asignado desde la publicación preliminar respecto a la experiencia general de acuerdo a los años acreditados. <b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> Se mantiene el puntaje asignado desde la publicación preliminar respecto a la formación académica acreditada (egresado técnico)
5	BARDALEZ SANDOVAL ROSA BETY	050-2024941766	80677244	28	20	40		<b>88</b>		<b>APTO</b>	<b>PROCEDE RECLAMO:</b> Se asignó puntaje respecto a la experiencia laboral específica.
6	JARA PINCHI JAKELINNE	050-2024043230	45627878	28	18	32		<b>78</b>		<b>APTO</b>	<b>PROCEDE RECLAMO:</b> De la revisión del expediente, se asignó el puntaje correspondiente.

7	LOPEZ RAMIREZ WILIER	050-2024649827	00817465	28	20	40	SI	88		APTO	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> De acuerdo al literal a) del numeral IV. De las bases de la convocatoria: Se asignará bonificación sobre el puntaje total obtenido únicamente si son aprobados todas las fases de evaluación.
8	VALDIVIA LINARES VICTOR CARLOS	050-2024523037	45030329	-	-	-				NO APTO	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> Es causal de descalificación del proceso según literal h) del numeral 7.3 de las bases del concurso CAS, indica: la presentación de documentos sustentatorios sin folios, sin firma y sin huella en cada página.
9	CONDOR ACUÑA JOSUE	050-2024249337/050-2024638141	78292181	-	-	-				NO APTO	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> Es causal de descalificación del proceso según literal e) del numeral 7.3 de las bases del concurso CAS, indica: El llenado a mano de la hoja de vida. Asimismo, una vez cerrada la etapa de inscripción, no se puede agregar nuevos documentos o subsanar los ya presentados.
10	CORONADO ROJAS ISELA YUDITH	050-2024470822	74070941	-	-	-				NO APTO	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> Es causal de descalificación del proceso según literal h) del numeral 7.3 de las bases del concurso CAS, indica: la presentación de documentos sustentatorios sin folios, sin firma y sin huella en cada página.
11	PEREZ RUFASTO KELLY	050-2024202748	47057649							NO APTO	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> Es causal de descalificación del proceso de acuerdo al literal e) y h) del numeral 7.3 de las bases de la convocatoria: "El llenado a mano de la hoja de vida y presentar documentos sin foliado, firma y huella en cada hoja". Asimismo, una vez cerrada la etapa de inscripción, no se puede agregar nuevos documentos o subsanar los ya presentados.
12	RONCAL VASQUEZ HERMES PERCI	050-2024569981	44416910	-	-	-				NO APTO	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> Una vez cerrada la etapa de inscripción, no se puede agregar nuevos documentos o subsanar los ya presentados, por lo tanto, es causal de descalificación según literal e) del numeral 7.3 de las bases del
13	MONDRAGON CRUZ MARIA KATHERINE	050-2024039498	76731074	-	-	-				NO APTO	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> Según literal e) del numeral 7.3 de las bases del concurso CAS, indica: El llenado a mano de la hoja de vida. Asimismo, una vez cerrada la etapa de inscripción, no se puede agregar nuevos documentos o subsanar los ya presentados.
<b>PUESTOS DE PERSONAL MANTENIMIENTO (JEC)</b>											
1	MUÑOZ ROJAS JOSE	050-2024263746	00819593	30	20	40		90		APTO	<b>PROCEDE RECLAMO:</b> De la revisión del expediente, se asignó el puntaje correspondiente a la evaluación curricular.
13	BAZAN SALVADOR MARIBEL	050-2024984343	60361888	30	16	40		86		APTO	<b>NO PROCEDE RECLAMO: NO PROCEDE RECLAMO:</b> Se mantiene el puntaje asignado desde la publicación preliminar respecto a la experiencia general de acuerdo a los años acreditados. <b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> Se mantiene el puntaje asignado desde la publicación preliminar respecto a la formación académica acreditada (egresado técnico)
<b>PUESTO DE RESPONSABLE DE BIENESTAR - CRFA</b>											
1	CHAVEZ PINEDO KAREN MILAGROS	050-2024364368	71469623	-	-	-				NO APTO	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> De la revisión del expediente la postulante se verifica el título profesional, pero no cumple con la experiencia laboral general y específica mínima requerida para el puesto.

PUESTOS DE PERSONAL MANTENIMIENTO -CRFA											
1	CUEVA ZELADA MARIBEL	050-2024922291	76184235	-	-	-				<b>NO APTO</b>	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> El anexo 02 de la hoja vida comprende 03 páginas y la postulante lleno a mano, por lo que no procede según literal e) del numeral 7.3 de las bases del concurso CAS, indica: El llenado a mano de la hoja de vida.
2	PADILLA HUAMAN SEVERINA	050-2024989649	43409225	32	20	40			<b>92</b>	<b>APTO</b>	<b>PROCEDE RECLAMO:</b> Se le asignó puntaje correspondiente según ficha de evaluación
PROFESIONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR											
1	MEJIA BARDALEZ MILAGROS DEL PILAR	050-2024242243	72546802							<b>NO APTO</b>	<b>NO PROCEDE RECLAMO:</b> Una vez cerrada la etapa de inscripción, no se puede agregar nuevos documentos o subsanar los ya presentados. La postulante presentó constancia de habilitación con fecha de emisión 28 de febrero de 2024, por lo que no acreditó la habilitación profesional al momento de la presentación de currículo vitae.
2	LAVI TEJADA KAROL ESTEFANY	050-2024021671	73893990	25	15	12	32		<b>84</b>	<b>APTO</b>	<b>PROCEDE RECLAMO:</b> De la revisión del expediente, se asignó puntaje correspondiente

Moyobamba, 01 de marzo de 2024